



Unidad Administrativa Especial Agencia del
Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales -ITRC

RESOLUCIÓN No. 213

(07 JUN 2018)

"Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal de La Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y contribuciones Parafiscales ITRC" para el periodo 2018-2020.

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA U.A.E. AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE
TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES-ITRC**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 8 del Decreto 0985 de 2012, modificatorio del Decreto 4173 de 2011 y, en uso de la delegación de funciones conferida mediante Resolución No. 00014 de 2018

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 señala que en todos los organismos y entidades dentro de las que encuentra la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC, deberá existir una Comisión de Personal, conformada por (2) representantes de la entidad u organismos designados por el nominador o quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados.

Que el Decreto 1228 de 21 de abril de 2005 reglamento el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, en lo referente la conformación y funcionamiento de las Comisiones de personal y estableció en su artículo 20, entre otras cosas, que las entidades en las cuales no haya personal de carrera administrativa podrán participar como electores o aspirantes, las personas que se encuentren vinculadas en calidad de provisionales.

Que mediante Resolución No.0000136 del 5 de abril de 2013 modificada por la Resolución No. 000086 del 2 de abril de 2014, se creó la Comisión de Personal de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC.

Que en la Unidad Administrativa Agencia Especial del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC, no existe personal de carrera Administrativa por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del decreto 1228 de 2005, norma que establece que *"En las entidades en las cuales no haya personal de carrera administrativa, o el numero de empleados de carrera no haga posible la conformación de la Comisión de Personal podrán participar como electores o aspirantes, las personas que se encuentren vinculadas en calidad de provisionales"*.

Actualmente la Comisión Nacional del Servicio Civil adelanta la convocatoria 428 de 2016 – Grupo de entidades del orden Nacional en la cual se incorpora la Agencia ITRC,



Continuación de la Resolución por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal de La Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y contribuciones Parafiscales ITRC" para el periodo 2018- 2020

en dicha convocatoria el 08 de abril de 2018 los aspirantes inscritos presentaron pruebas escritas cumpliendo con el cronograma previsto el cual continúa con valoración de antecedentes, prueba polígrafo y conformación de listas de elegibles a cargo de la CNSC, proceso que puede culminarse antes de la terminación del periodo de la Comisión de Personal de la Agencia ITRC.

Que mediante Memorando de fecha 18 de abril de 2018 se dio apertura a la convocatoria para las elecciones de los representantes de los empleados a la Comisión de Personal de la Agencia ITRC para el periodo 2018- 2020.

Que los servidores de Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, el día 2 de mayo de 2018, eligieron mediante votación a sus representantes principales y suplentes ante la Comisión de Personal, según acta de apertura y cierre de la urna de votación, de esa misma fecha.

Que ante la Secretaría General se presentaron 4 derechos de Petición relacionados con los resultados de las elecciones de los representantes a la Comisión de Personal, fecha de vencimiento del periodo de los representantes de la Comisión de Servicio 2016- 2018 y a la validez del voto en blanco.

Que para atender los mencionados derechos de petición, se elevaron consultas a la Comisión Nacional del Servicio Civil y a la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia ITRC, quienes con fundamento en la documentación aportada rindieron conceptos precisando los términos de inicio de la Comisión de Personal del periodo anterior, y que los votos en blanco no fueron la mayoría absoluta, por esta razón los elegidos como representantes de los empleados en la Comisión de Personal, serán los dos (2) candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden; así mismo, serán elegidos como suplentes aquellos que en número de votos ocupen el tercer y cuarto lugar.

Que, durante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la Dirección General ratificó a los representantes del empleador ante la Comisión de Personal, al jefe de la Oficina Asesora de Planeación y al Asesor Misional.

Que, de acuerdo con lo anterior, es necesario conformar la Comisión de Personal del Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Integrar la Comisión de Personal de Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC, de la siguiente manera: dos (2) representantes principales por la entidad; y dos (2) representantes principales y dos (2) representantes suplentes, elegidos mediante



Continuación de la Resolución por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal de La Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y contribuciones Parafiscales ITRC" para el periodo 2018- 2020

elección general hecha por los servidores realizada el 2 de mayo de 2018, como consta en el acta escrutinio de la misma fecha así:

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD

Nombre	Cargo
German Insuasty Mora	Jefe Oficina Planeación
David Francisco Rodríguez Galvis	Asesor Misional

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS

Principales	Suplentes
Juan Carlos Romero Giraldo	Juan Carlos Salcedo Taborda
Luz Mery Astudillo Ortiz	Mauro Arquímedes Naranjo Martínez

ARTÍCULO SEGUNDO. El periodo de los miembros de la Comisión de Personal es de dos (2) años contados a partir de la comunicación de la presente Resolución. Los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el periodo siguiente.

ARTICULO TERCERO. La Comisión de Personal de la Agencia ITRC, cumplirá con las funciones aprobadas y adoptadas mediante Resolución No. 001 del 2015.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los


OLGA MARCELA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
 Secretaria General

Reviso: Juan Carlos Urrutia
 Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

